



DEKRA Services, S.A.

## Vehículo

Marca/Modelo	Fiat Ducato	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	4281LSV
Puertas		Número de bastidor	ZFA25000002T55578
Kilómetros	56555	Color	
Tipo de Vehículo	Furgón o furgoneta	Categoría del vehículo	1ª categoría
Forma parte de			
Taller			

Implicación en el siniestro

## Valoración del impacto<sup>1</sup>

Detalle de los daños

Piezas			
Operación	Referencia	Descripción	Unidades
Sustituir	0000052230787	ALETA DL.I.	1,00
Sustituir	0000050158078	CAPO MOTOR	1,00
Otra		limpieza interior	1,00
Reparar		repara y pintar zona de carga	1,00
Otra		segunda llave	1,00

### Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Mano de obra				
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción	Tiempo M.O. (h)
Desmontar y montar	Chapa	7205E18	ALETA DEL.I.(DESMONTADA): SUSTITUIR	0,50 h
Desmontar y montar	Chapa	7210E18)	ALETA DL.I.: DES-MONTAR	0,15 h
Reparar	Chapa	I 3480	ALETA TR.D.ZP.CEN. REPARAR	2,00 h
Desmontar y montar	Chapa	7205E20	CAPO DEL. (DESMONTADO): SUSTITUIR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	7210E20	CAPO MOTOR: DES-MONTAR	0,30 h
Desmontar y montar	Chapa	7620E02	FARO DEL.D.: DES-MONTAR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	7620G04	FAROS: REGULAR	0,20 h
Reparar	Chapa	I 3482	PANEL LAT.TR.D. REPARAR	2,00 h
Reparar	Chapa	I 3481	PANEL LAT.TR.I. REPARAR	2,00 h
Desmontar y montar	Chapa	7620C02	PARAGOLPES DL.: DES-MONTAR	0,25 h
Desmontar y montar	Chapa	7620C20	PARAGOLPES DL.I.: DES-MONTAR	0,25 h
Desmontar y montar	Chapa	7620C18	REJILLA RADIADOR: DES-MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	4450B02)	RUEDA DEL.I.: DES-MONTAR	0,05 h
Desmontar y montar	Chapa	7604A02	TIEMPO PREPARACION DE VEHICULO	0,20 h
Otra	Chapa		retirar vinilos	5,00 h

Pintura				
Operación	Trabajo	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Unidades
Pintar	Pintura	ALETA DL.I. PINTURA SUSTITUCION	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	ALETA TR.D.ZP.CEN. PINT.REP.HASTA 20%	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	CAPO MOTOR PINTURA SUSTITUCION	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	Materiales de pintura	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PANEL LAT.TR.D. PINT.REP.HASTA 40%	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PANEL LAT.TR.I. PINT.REP.HASTA 40%	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PANEL PUERTA DL.I. PINTURA SUSTITUCION	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PINTURA MONOCAPA: T. PREPARACION	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	16,60 h	1,00

**Texto Legal:**

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

# Expediente: Fotografías

## Otras fotografías



### Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

## Otras fotografías



### Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

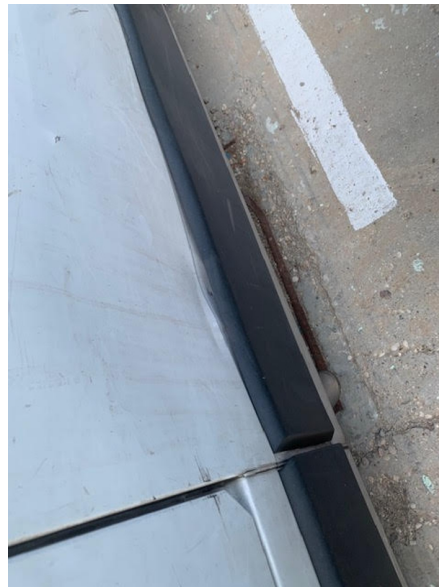
## Otras fotografías



### Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

## Otras fotografías



### Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

## Otras fotografías



### Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

## Otras fotografías



### Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.